



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA
10.05.2021
VIDEOCONFERENCIA**

SIENDO LAS 04:00 P.M. DEL DIA LUNES 10.05.2021, REUNIDOS, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MEET, LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

RECTOR DR. EUTIMIO CATALINO JARA RODRÍGUEZ
VICERRECTOR ACADÉMICO DR. RUBÉN DARIO TAPIA SILGUERA
VICERRECTOR DE INVESTIGACION DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO (E)
DR. AGÜEDO ALBINO BEJAR MORMONTOY
DECANOS DE FACULTADES:
DE CIENCIAS DE LA SALUD, DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA
DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS
DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, DR. FREDI GUTIERREZ MARTINEZ
DE MEDICINA HUMANA, MG. SEGUNDO RONALD SAMAME TALLEDO
DE INGENIERÍA (E), DR. CASIO AURELIO TORRES LOPEZ
REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES ORDINARIOS
DOCENTE PRINCIPAL PH.D. HADI MOHAMED MOHAMED MEHDI
DOCENTE PRINCIPAL MG. ERWIN TITO ORTEGA
DOCENTE PRINCIPAL DR. PEDRO VILCAPOMA IGNACIO
DOCENTE PRINCIPAL DR. SEVERO SIMEÓN CALDERÓN SAMANIEGO
DOCENTE PRINCIPAL MCBLG. JULIAN QUIÑONES HINOSTROZA
DOCENTE PRINCIPAL DR. ULDARICO INOCENCIO AGUADO RIVEROS
DOCENTE PRINCIPAL DR. PEDRO GONZALO RENGIFO GRATELLI
DOCENTE PRINCIPAL DR. MIGUEL RAUL MERCADO REY
DOCENTE ASOCIADO MG. LEANDRO ROJAS ESPINOZA
DOCENTE ASOCIADO MG. JORGE PACHAS GUILLEN
DOCENTE ASOCIADO MG. BENJAMIN GUTIERREZ PEREZ
DOCENTE ASOCIADO MG. CESAR MANUEL AGÜERO LOPEZ
DOCENTE ASOCIADO MG. WILFREDO ALCIDES HUATUCO MATEO
DOCENTE ASOCIADO MG. PABLO BERNARDO PACHECO ARREA
DOCENTE AUXILIAR CD. MIGUEL ÁNGEL CANAHUALPA MARTÍNEZ
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA):
MG. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS
BACH. JOSUE ALBERTO ZUASNABAR CUBA
REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE:
EST. RILCADI LÓPEZ STEFANY MISHELL, DE INGENIERÍA
EST. VALDEZ BAUTISTA KATHERINE, DE CIENCIAS DE LA SALUD
EST. CUADROS ROJAS KARIN PAMELA, DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
EST. PALOMINO ZANABRIA DELCY YADHIRA, DE INGENIERÍA
EST. VASQUEZ CALDERÓN DAYSI LESLY, DE INGENIERÍA
EST. REQUENA MARÍN HEIDEN RAQUEL, DE CIENCIAS DE LA SALUD
Y ACTUANDO COMO SECRETARIO GENERAL:
ABG. LUIS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS

A FIN DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA:

- 1 OFICIO N° 0434-E-2021-ORYM-UPLA SOBRE SITUACIÓN ACADÉMICA ACTUAL DE LOS ESTUDIANTES QUE CONFORMAN LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.
- 2 RESOLUCIÓN N° 010-E-2020-CEU-UPLA DE FECHA 21.10.2020 QUE HABILITA REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ACCESITARIOS, COMO TITULARES ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA.
- 3 RESOLUCIÓN N° 032-2021-CEU-UPLA DE FECHA 03.05.2021, QUE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN N° 016-2021-CEU-UPLA DE FECHA 22.03.2021.

EL SECRETARIO GENERAL, INFORMA QUE, EL DOCENTE DR. LUIS ARTEAGA CASTROMONTE, SE ENCUENTRA CON VACACIONES.

CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO EL DR. EUTIMIO JARA RODRÍGUEZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, INSTALA LA PRESENTE SESIÓN.

ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO GENERAL, INFORMA QUE SE HA ENVIADO OPORTUNAMENTE EL ACTA DE FECHA 09.04.2021, PARA SU LECTURA Y APROBACIÓN.

EL MG. PABLO PACHECO ARREA, CONSULTA QUE, SI CORRESPONDE A LA JUNTA DIRECTIVA ACTUAL, O A LA QUE LES HAS REEMPLAZADO INDEBIDAMENTE,
EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, POR MEDIDA CAUTELAR ASUMIERON A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, TAMBIÉN APROBARON EL ACTA EN LA QUE PARTICIPARON TODOS LOS PRESENTES Y COMO LA MAYORÍA ESTÁN PARTICIPANDO IGUAL DEL 2016 O 2019, SI NO HAY PROBLEMA DIERON POR APROBADO, SE DARÁ ESA MISMA PARA CON LOS PRESENTES CON LA FINALIDAD QUE LA INSTITUCIÓN CAMINE EN LA LEGALIDAD CON LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

EL MG. PACHECO SEÑALA QUE, SEÑALA QUE, SI NO HAY OBSERVACIÓN SE DARÁ POR APROBADO.



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA
10.05.2021
VIDEOCONFERENCIA**

- **LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 09.04.2021.**

ACUERDO: APROBADO SIN OBSERVACIONES.

AGENDA ESPECÍFICA

**1 OFICIO N° 0434-E-2021-ORYM-UPLA SOBRE SITUACIÓN ACADÉMICA ACTUAL DE LOS ESTUDIANTES QUE CONFORMAN LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.
OFICIO N° 0434-E-2021-ORYM-UPLA**

EL SEÑOR RECTOR, AUTORIZA DAR LECTURA AL DOCUMENTO.

EL SECRETARIO GENERAL, DA LECTURA AL DOCUMENTO. DE LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA OFICINA DE REGISTROS Y MATRÍCULAS DE LOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, EL ESTUDIANTE KENT WALKER HERRERA MANRIQUE REPORTA 01 CURSO DESAPROBADO EN EL SEMESTRE 2020-2, LA ESTUDIANTE REQUENA MARÍN HEIDEN RAQUEL DE LA CARRERA DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA NO REGISTRA MATRÍCULA PARA EL PRESENTE SEMESTRE, DE LA MISMA FORMA EL ESTUDIANTE MIGUEL ÁNGEL CONDORI FLORES TAMPOCO HA REGISTRADO MATRÍCULA EN EL PRESENTE SEMESTRE, DE LOS DOS PRIMEROS CORRESPONDE DEFINIR LA DECLARACIÓN DE VACANCIA. EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, DE ACUERDO A LAS NORMAS CORRESPONDE DECLARAR LA VACANCIA DE LOS SEÑORES MENCIONADO POR EL SECRETARIO GENERAL, SALVO ALGUNA OBSERVACIÓN PARA NO TENER PROBLEMAS POSTERIORES, NO HABIENDO COMENTARIOS SE APRUEBA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DECLARAR LA VACANCIA AL CARGO DE REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES A LA SR.TA. REQUENA MARIN HEIDEN RAQUEL, TODA VEZ QUE, DESDE EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II, NO REGISTRA MATRÍCULA, PERDIENDO LA CONDICIÓN DE ESTUDIANTE, CONFORME SEÑALA EL JEFE DE LA OFICINA DE REGISTROS Y MATRÍCULAS, MEDIANTE OFICIO N° 0434-E-2021-ORYM-UPLA DE FECHA 26.04.2021.

DECLARAR LA VACANCIA AL CARGO DE REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES AL SR. HERRERA MANRIQUE KENT WALKER, QUIÉN REGISTRA UNA ASIGNATURA DESAPROBADA, EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II, CONFORME SEÑALA EL JEFE DE LA OFICINA DE REGISTROS Y MATRÍCULAS, MEDIANTE OFICIO N° 0434-E-2021-ORYM-UPLA DE FECHA 26.04.2021.

COMUNICAR EL PRESENTE ACUERDO, AL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO PARA LOS FINES QUE CORRESPONDA.

**2 RESOLUCIÓN N° 010-E-2020-CEU-UPLA DE FECHA 21.10.2020 QUE HABILITA REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ACCESITARIOS, COMO TITULARES ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA.
RESOLUCIÓN N° 010-E-2020-CEU-UPLA**

EL SECRETARIO GENERAL, INFORMA QUE, EL DOCUMENTO FUE APROBADO EL AÑO PASADO, PERO EL COMITÉ ELECTORAL NO HA CUMPLIDO CON REMITIR LAS COPIAS RESPECTIVAS A RECTORADO Y SECRETARIA GENERAL, EN ESE SENTIDO NO SE PUDO HACER DE CONOCIMIENTO EN SU OPORTUNIDAD A LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO.

EL SEÑOR RECTOR, AUTORIZA DAR LECTURA AL DOCUMENTO.

EL SECRETARIO GENERAL, DA LECTURA A LA RESOLUCIÓN. DE LA RELACIÓN EL EST. MIGUEL ÁNGEL CONDORI FLORES NO REGISTRA MATRÍCULA PARA EL PRESENTE SEMESTRE.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, NO SE LE INCLUYE PARA LA INCLUSIÓN, A LOS DEMÁS ESTUDIANTES SE LE INCLUYE A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA.

EL EST. MIGUEL ÁNGEL CONDORI FLORES, SEÑALA QUE, EL MOTIVO POR EL CUAL NO ESTÉ MATRICULADO ES PORQUE, ESTÁ REALIZANDO SUS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES, EN ESTE CASO SE LLAMA INTERNADO HOSPITALARIO IX CICLO, HAY PROBLEMA CON LAS NOTAS, ESPERAN UNA CONSTANCIA DEL HOSPITAL Y RECIÉN LOS DOCENTES SUBAN LAS NOTAS AL SISTEMA AUN NO LA SUBEN ES POR ESO QUE NO SE HA MATRICULADO. ASIMISMO, SEÑALA QUE YA CULMINO SU INTERNADO Y RECIÉN EL DÍA VIERNES LE HAN ENTREGADO LA CONSTANCIA DE INTERNADO HOSPITALARIO Y RECIÉN EL DOCENTE ENCARGADO DEL INTERNADO VAN A SUBIR LAS NOTAS Y POSTERIOR SE VA MATRICULAR PARA INICIAR SU EXTERNADO PARA X CICLO ES POR ESO QUE NO SE HA MATRICULADO.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, ES UN CASO ESPECIAL SALVO QUE LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA CONSIDERE DIFERENTE, PORQUE EL SEÑOR SIGUE SIENDO ESTUDIANTE, SALVO MEJOR PARECER.

EL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, SEÑALA QUE, PARTE DE LA PARTE FINAL DE LO QUE PLANTEA EL SEÑOR RECTOR, DE HACER UNA EXCEPCIÓN A UNA REGLA, BAJO LA JUSTIFICACIÓN DE LO QUE HA SEÑALADO, NO ES POSIBLE LEGALMENTE PORQUE LA SITUACIÓN FÁCTICA ESTÁ DADA, CONSEQUENTEMENTE NO TIENE LA CONDICIÓN DE ESTUDIANTE SALVO QUE ESTA EL DOCUMENTO POR EL ENTE CORRESPONDIENTE QUE ACREDITE TAL SITUACIÓN, HA SALADO QUE ESTÁ EN TRÁMITES Y POR FACTORES QUE HA SEÑALADO NO PUEDE HACERLO, ESA ES LA REALIDAD Y NO SE PUEDE FORZAR, SINO ESTARÍAMOS INCURRIENDO EN RESPONSABILIDAD.

POR OTRO LADO, ES DE CONOCIMIENTO DE ESTE MAGNO ÓRGANO DE GOBIERNO COMO CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA Y EMERGENCIA SANITARIA, SE HA DADO LA PRÓRROGA DE LOS MANDATOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y SUS REPRESENTANTES, SE DEBE ENTENDER QUE ESTÁ DESTINADO A LOS TITULARES Y NO A LOS ACCESITARIOS, POR CONSIGUIENTE RESULTA ILEGAL HABILITAR A LOS ACCESITARIO COMO CONSECUENCIA DE HABER SIDO VACADO LOS TITULARES, PORQUE EN NINGÚN MOMENTO SE HACE EXTENSIVO A LOS ACCESITARIOS EN LA EVENTUALIDAD QUE SE



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA
10.05.2021
VIDEOCONFERENCIA**

HUBIERA PRESENTAR, NO SE PUEDE IR MÁS ALLÁ DE LOS ACUERDOS, SOLO ERA PARA LOS TITULARES QUE SE LE EXTENDÍA PARA DAR CONTINUIDAD A LA ACTIVIDAD ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD, NO SE DEBE CONSIDERAR A LOS ACCESITARIOS EN LA CONDICIÓN DE TITULARES EN REEMPLAZO DE LOS ESTUDIANTE VACADOS, DEJA CONSTANCIA EXPRESA CUALQUIER OTRA SITUACIÓN QUE SE PUEDA PRESENTAR, DEJA A SALVO SU RESPONSABILIDAD.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, AHORA SE ESTÁ VIENDO EL CASO DEL ESTUDIANTE MIGUEL ÁNGEL CONDORI FLORES, AUN CUANDO MANIFIESTA DE LOS OTROS ASUNTOS NO SERÍA MATERIA DE DISCUSIÓN EN ESTA ASAMBLEA, COMPARTE QUE LA PARTE LEGAL HAY QUE DAR LA LEGALIDAD, SINO ESTE MATRICULADO EL ESTUDIANTE NO ES RESPONSABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL ESTUDIANTE, NO SABE CÓMO SE PODRÍA INTERPRETAR Y VER ESTE ASUNTO, MÁS ADELANTE PUEDE ACARREAR PROBLEMAS A LA INSTITUCIÓN, RUEGA LA COMPRENSIÓN DEL ESTUDIANTE, REGULARICE SU MATRÍCULA Y EN PRÓXIMA ASAMBLEA UNIVERSITARIA SE VEA SU CASO, SALVO QUE HAYA DOCENTES O AUTORIDADES DE FACULTADES QUE PUEDA ILUSTRAR.

EL DR. PEDRO RENGIFO GRATELLI, SEÑALA QUE, SOBRE EL CASO PUNTUAL DE LOS INTERNOS EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE UNA ESCUELA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, EN CONVENIENTE PONER EN CONOCIMIENTO QUE, EN MERITO AL DECRETO DE URGENCIA N° 090 ES QUE ACTUALMENTE LOS INTERNADOS EN CIENCIAS DE LA SALUD, SE VIENEN DESARROLLANDO EN FORMA PRESENCIAL, ESTE CICLO O PROGRAMA DE INTERNADO NO SE TRASLAPA EN EL CALENDARIO REGULAR EN LA UNIVERSIDAD, HAY DEPENDENCIA CASI EL 100% CON CIERTAS EXCEPCIONALIDADES, SE DESARROLLA FUERA DEL MINISTERIO DE SALUD, Y NOS SOMETEMOS A LO QUE DIGA EL MINISTERIO DE SALUD A TRAVÉS DE SUS LINEAMIENTOS, ESE CRONOGRAMA NO SE TRASLAPA CON EL CALENDARIO DE LA UNIVERSIDAD, Y LO QUE MANIFIESTA EL ESTUDIANTE EFECTIVAMENTE ES LA REALIDAD, TIENEN UNA MATRÍCULA INICIO Y FIN FUERA DEL CALENDARIO REGULAR DE LA UNIVERSIDAD, LO QUE SE DEBERÍA COMPROBAR ES QUE LA AUTORIDAD DE LA FACULTAD EL SEÑOR DECANO, DEBE DAR CUENTA EXACTA DE LA SITUACIÓN EXACTA DEL ESTUDIANTE Y SI ESTÁ PRÓXIMO A OTRO SEMESTRE, SALE DEL CALENDARIO DE LA UNIVERSIDAD, ESTARÁ HASTA QUE SE LE PONGA LA NOTA EN ESE INTERIN DE EVALUARSE ESO ES LO NATURAL Y LO QUE SE VIVE LA REALIDAD FÁCTICA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, ENTIENDE EL PEDIDO DEL ESTUDIANTE ES UN CASO EXCEPCIONAL ES JUSTO QUE SE TENGA LA EVIDENCIA, SI ES COMO SUSTENTA EL ESTUDIANTE NO SE HA RETIRADO, NO HA SUSPENDIDO SUS ESTUDIOS.

EL MG. AUGUSTO BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ, SEÑALA QUE, EL ART. 97° DE LA LEY UNIVERSITARIA, SEÑALA QUE, *"SON ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE PREGRADO QUIENES, HABIENDO CONCLUIDO LOS ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, HAN APROBADO EL PROCESO DE ADMISIÓN A LA UNIVERSIDAD, HAN ALCANZADO VACANTE Y SE ENCUENTRAN MATRICULADOS EN ELLA. LOS ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO, DE SEGUNDA ESPECIALIDAD, ASÍ COMO DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN CONTINUA, SON QUIENES HAN APROBADO EL PROCESO DE ADMISIÓN Y SE ENCUENTRAN MATRICULADOS. EN AMBOS CASOS SE SUJETAN A LO DISPUESTO EN LOS ESTATUTOS CORRESPONDIENTES. LOS ESTUDIANTES EXTRANJEROS NO REQUIEREN DE VISA PARA LA MATRÍCULA; LA MISMA QUE DEBE REGULARIZARSE ANTES DEL INICIO DEL SEMESTRE LECTIVO SIGUIENTE"*. EN AMBOS CASOS DICE SE SUJETAN A LO DISPUESTO EN EL ESTATUTO, PERO EN NUESTRO ESTATUTO EN EL ART. 194°, SEÑALA QUE, SIEMPRE QUE ESTÁN MATRICULADOS, EN ESTE CASO LA NORMA SE APLICA EN EL TIEMPO, SINO ESTE MATRICULADO NO SE PUEDE MATRICULAR, SALVO QUE HAYA UNA EXCEPCIÓN QUE ESTE PREVISTO, DESDE UN PUNTO LEGAL CONSIDERA QUE NO DEBE SER CONSIDERADO.

EL MG. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, SEÑALA QUE, LA INTERPRETACIÓN QUE HAN VERTIDO LOS DOCENTES ABOGADOS, PODRÍA CAER BIEN EN EL TEMA LEGALISTA, PERO EN USO Y COSTUMBRE EN LA UNIVERSIDAD LOS ESTUDIANTES, POR MAS QUE NO HAN CONSIDERADO MATRÍCULA SE SIGUE CONSIDERANDO MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO, TAL ES ASÍ QUE CON ESTOS ESTUDIANTES SE HA VACADO AL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, SE HA ELEGIDO AL SEÑOR RECTOR, CUANDO EN UNA ÉPOCA DE VACACIONES, NO SE PUEDE VENIR A QUERER CAMBIAR, CUANDO EL ESTUDIANTE ESTÁ EXPRESANDO QUE POR RESPONSABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD ELLOS NO HAN EJERCIDO LA MATRÍCULA, MENCIONA QUE HAY UN TRASFONDO POLÍTICO DE ALGUNAS PERSONAS, QUIERE QUE SE VERIFIQUE LA VERSIÓN DEL ESTUDIANTE CON LA OFICINA CORRESPONDIENTE, PERO NO SE LE PUEDE DECLARAR LA VACANCIA PORQUE MANIFIESTA LA REALIDAD, QUE SE VIO EN LOS ESTUDIANTES DE MEDICINA, PORQUE NO HABÍA HORARIOS Y COMO SE MATRICULAN, Y POR ESO SE PRORROGABA EL PLAZO PARA BENEFICIOS DE BECAS Y SEMIBECAS, LO QUE MANIFESTADO EL ESTUDIANTE Y EL DR. PEDRO RENGIFO GRATELLI ES CLARO, NO SE PUEDE DECLARAR LA VACANCIA Y HACER LA CONSULTA A LA OFICINA CORRESPONDIENTE.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE, EN EL CASO DEL JOVEN EFECTIVAMENTE HA HABIDO IRREGULARIDADES NO GENERADAS POR LA UNIVERSIDAD, ESTO VIENE GENERADO POR LA PANDEMIA, Y LA PANDEMIA HA HECHO QUE EL MINISTERIO DE SALUD REESTRUCTURE EL CALENDARIO DE LOS INTERNADOS, SI EL JOVEN HA TERMINADO SU INTERNADO CORRESPONDE SU EXTERNADO, PERO LA ASAMBLEA NO PUEDE ACREDITAR PORQUE NO SABE CUÁL HA SIDO SU COMPORTAMIENTO DURANTE SU PERMANENCIA EN EL INTERNADO ESTAMOS EN ESPERA DE LAS NOTAS, SE DEBE ESPERAR Y ACREDITA Y NUEVAMENTE

ASIMISMO, PIENSA QUE EL COMITÉ ELECTORAL ESTÁ HACIENDO UN ABUSO NO SABE QUE POR DESCONOCIMIENTO O ARBITRARIEDAD EN LA LEY 1496, ART. 6°, ESTA ASAMBLEA HA HECHO USO CON LA PRORROGA DE MANDATOS DE LAS AUTORIDADES DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA, LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA HA DICHO: SE PRORROGA EL MANDATO DE LAS AUTORIDADES HASTA LA CULMINACIÓN DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA TAL COMO DICE LA LEY 1496, Y QUIENES SON LAS AUTORIDADES TODOS LOS QUE HAN ESTADO EN ESA FECHA, CON MANDATO CONCLUIDO ES EL CASO DE LOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES, LE HAN PRORROGADO EL MANDATO, ASÍ COMO LE HAN PRORROGADO ALGUNOS DECANOS Y AUTORIDADES, PERO EN NINGÚN MOMENTO DICE SE PRORROGUE EL MANDATO LAS ACCESITARIOS, EL COMITÉ ELECTORAL ESTÁ LLEVANDO A UN CAOS, ESTAMOS COMETIENDO TERRIBLE ERROR, EN ESTA ESTACIÓN DEJA SU RESPONSABILIDAD A SALVO NO SE PUEDE ESTAR DE



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA
10.05.2021
VIDEOCONFERENCIA**

ACUERDO QUE SE ESTÉ ACREDITANDO A PERSONAS QUE NO ESTABAN FACULTADAS PARA SEGUIR COMO AUTORIDADES, ELLOS EN ESE MOMENTO ERAN ACCESITARIOS NO ERAN AUTORIDAD, QUE SE VA PRORROGAR SINO NACIÓ EN ESE MOMENTO, ESTE COMITÉ ELECTORAL ESTÁ COMETIENDO TERRIBLE ABUSO POR OMISIÓN, NO PUEDE ACREDITAR PORQUE LA LEY NO LO FACULTAD PARA ACREDITAR A AUTORIDADES QUE SON ACCESITARIOS QUE YA VENCÍÓ, YA NO SON NADA YA CULMINÓ SU PERIODO, ESTÁN RESUCITANDO FANTASMAS, A LOS QUE LE HAN DADO PRORROGA SON A LOS QUE ESTÁN VIGENTES Y AHORA SE LES ESTÁ DANDO VACANCIA A ESOS JÓVENES Y NO SE PUEDE ACREDITAR A QUIEN NO SENTABA LA JERARQUÍA EN SU OPORTUNIDAD, ESO SI ES PELIGROSO.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, COMO HA MANIFESTADO TAMBIÉN EL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, LOS OTROS Y LO RELACIONADO AL ESTUDIANTE MIGUEL ÁNGEL CONDORI FLORES, HAN SOLICITADO QUE ESTE PENDIENTE HASTA QUE LA UNIDAD RESPECTIVA, ACREDITE LA SITUACIÓN DEL ESTUDIANTE, POR EL MOMENTO NO ESTÁ CONSIDERADO COMO MIEMBRO TITULAR PARA LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, SI ES CIERTO POR LA SITUACIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA, SE VIO LA SITUACIÓN DE LOS PROBLEMAS DEL INTERNADO, SOMOS TESTIGOS DE LAS GESTIONES QUE SEA VENIDO REALIZANDO, ACUERDOS DE CONSEJOS DE FACULTAD, CONSEJOS UNIVERSITARIOS, SI ES CIERTO LOS PROBLEMAS GENERADOS A LOS ESTUDIANTES DE CIENCIAS DE LA SALUD Y MEDICINA HUMANA, ES ATENDIBLE LA PETICIÓN FORMULADA QUE SE VEA LA SITUACIÓN DEL SEÑOR MIGUEL CONDORI FLORES CON LAS INSTANCIAS RESPECTIVAS. CON EL OTRO PUNTO NO ES MATERIA DE ESTE DEBATE, SI ES QUE ESTÁN LOS SEÑORES DEL COMITÉ ELECTORAL, HABRÁN TOMADO NOTA AL RESPECTO.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, ESTÁ VIENDO LA VACANCIA DE 03 ESTUDIANTES, SE ESTA INCORPORANDO A DOS Y ESTA QUEDADO UNO, TAMBIÉN HA SIDO NOTIFICADO LA RESOLUCIÓN N° 033 DONDE PROCLAMA GANADORES MIEMBROS DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA A DOCENTES AUXILIARES Y ES NECESARIO INCORPORARLOS ACATANDO LA RESOLUCIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SEÑALA QUE, SE HABLA DE LEGALIDAD POR INTERMEDIO DEL SEÑOR RECTOR, QUE DIGA EL SECRETARIO GENERAL UN RESUMEN DEL REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, PARA PRÓXIMA ASAMBLEA UNIVERSITARIA SE TENDRÁ LA INFORMACIÓN SOBRE EL REGISTRO DE ASISTENCIA, SALVO QUE EL SECRETARIO GENERAL LO TENGA, SE ESTÁ TRATANDO LA AGENDA HECHA, LOS OTROS PUNTOS TAL COMO HA MANIFESTADO NO ESTÁN TOCANDO TEMAS SOLO LO QUE ESTA AGENDADO, EL CASO DEL ESTUDIANTE MIGUEL CONDORI FLORES, SERÁN LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES LA QUE COMUNICARAN MIENTRAS TANTO EL ESTUDIANTE ESTÁ A LA ESPERA DE LOS RESULTADOS.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, SE HA NOTIFICADO LA RESOLUCIÓN PROCLAMANDO GANADORES A LOS MIEMBROS DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA DOCENTES AUXILIARES PIDE SU INCORPORACIÓN DE 02 DOCENTES.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, CULMINADO EL TEMA DE AGENDA SE TOMARA.

EL DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS, SEÑALA QUE, VE CON MUCHA PREOCUPACIÓN LAS DECISIONES DEL COMITÉ ELECTORAL, NO ES TAN SENCILLO TOMAR EN AGENDA LOS PUNTOS QUE SE ESTÁ VIENDO, LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA ES LA QUE HA ELEGIDO AL COMITÉ ELECTORAL Y VE QUE TIENE DECISIONES DE DIMES Y DIRETES SE DEBE ASEGURAR QUE LA COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA SEA LEGAL, MAÑANA SE LLEVA LAS ELECCIONES DE LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS, NO QUISIERA QUE HAYA PROBLEMAS Y TENGAMOS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS QUE ESTÉN REINCORPORADAS O QUE TENGAN PROBLEMAS JUDICIALES, LAS DECISIONES Y COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA LEGALMENTE CONSTITUIDO, NO ES QUE YA SE VERÁ, NO SE PUEDE PROCEDER DE ESA MANERA, COMO ÓRGANO DE GOBIERNO SE TIENE QUE VER LA PERMANENCIA Y VIGENCIA DE LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIA, ES SU PREOCUPACIÓN.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, SE ESTA VIENDO UN PUNTO DE LA AGENDA, LAS OTRAS CONSIDERACIONES SE VERA CONCLUIDO LA AGENDA, SI LA ASAMBLEA PERMITE.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, INCORPORAR A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA A LA EST. VERA SOVERO KIARA ISABEL, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES COMO REPRESENTANTE ESTUDIANTIL TITULAR ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A PARTIR DEL 10.05.2021 Y MIENTRAS DURE EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL SANITARIA, EN MÉRITO AL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 010-E-2020-CEU-UPLA DE FECHA 21.10.2020.

INCORPORAR A LA EST. SANTIVÁNEZ LASTRA VERONICA VALENTINA, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES COMO REPRESENTANTE ESTUDIANTIL TITULAR ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A PARTIR DEL 10.05.2021 Y MIENTRAS DURE EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL SANITARIA, EN MÉRITO AL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 010-E-2020-CEU-UPLA DE FECHA 21.10.2020.

RESERVAR EL PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A LA INCORPORACIÓN DEL EST. CONDORI FLORES MIGUEL ÁNGEL, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN HUMANA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, HASTA LA ACREDITACIÓN DE SU SITUACIÓN ACADÉMICA POR PARTE DEL INTERESADO.

3 RESOLUCIÓN N° 032-2021-CEU-UPLA DE FECHA 03.05.2021, QUE DECLARA LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN N° 016-2021-CEU-UPLA DE FECHA 22.03.2021.

EL SEÑOR RECTOR, AUTORIZA DAR LECTURA AL DOCUMENTO.
EL SECRETARIO GENERAL, DA LECTURA AL DOCUMENTO.



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA
10.05.2021
VIDEOCONFERENCIA

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, ES LA INCORPORACIÓN DE LOS SEÑORES DOCENTES MIEMBROS DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA TAL COMO LO MANIFIESTA LA RESOLUCIÓN QUE REMITE EL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO, EN ATENCIÓN A ELLO SE HA HECHO LA CONVOCATORIA Y SE HA TOMADO LA LISTA DE LOS DOCENTES ELEGIDOS EN EL AÑO 2019, SE DAN POR INCORPORADOS LOS SEÑORES DOCENTES EN LAS CATEGORÍAS DE PRINCIPAL, ASOCIADO Y AUXILIAR. EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SOLICITA QUE, SE DE LECTURA A LOS DOCENTES.

EL SEÑOR RECTOR, AUTORIZA DAR LECTURA A LA RELACIÓN DE DOCENTES.

EL SECRETARIO GENERAL, DA LECTURA A LA RELACIÓN DE LOS DOCENTES.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, CONFORME Y AGRADECE.

ACUERDO: PARA CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA.

EL SECRETARIO GENERAL INFORMA QUE SE HA CONCLUIDO CON LA AGENDA.

ACTO SEGUIDO, EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, LA AGENDA TAL COMO MANIFIESTA EL SECRETARIO GENERAL SE HA CONCLUIDO HAY INQUIETUDES TAL COMO LO HA MANIFESTADO LOS SEÑORES DECANOS Y EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, CON LA FINALIDAD DE DAR LEGALIDAD A LA UNIVERSIDAD, POR TANTO, SOLICITA A LOS ASAMBLEÍSTAS HAY UNA PETICIÓN DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO HAY UNA RESOLUCIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO Y HAY LA INCORPORACIÓN DE DOS MIEMBROS DOCENTES EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR QUE DEBEN SER INCORPORADOS A LA ASAMBLEA.

EL MG. CESAR MANUEL AGÜERO LOPEZ, SEÑALA QUE, ESTA CLARO POR UN LADO EL TEMA LEGAL Y POR EL OTRO LADO EL TEMA DE RESPONSABILIDAD SOBRE LA SITUACIÓN IRREGULAR DE ASEGURAR, ESTA QUEDANDO PARA DISCUSIÓN, HAGO PRESENTE QUE NO ESTA DE ACUERDO QUE ESTE TEMA SE DEJE DE LADO LE GUSTARÍA QUE LO TOMEN EN CUENTA. EL SECRETARIO GENERAL, SEÑALA QUE, EL PEDIDO DEL MG. CESAR MANUEL AGÜERO LÓPEZ ES LA LECTURA DEL MARCO LEGAL VIGENTE, PORQUE DEBE ENTENDER QUE TIENE DUDA SOBRE LA INCORPORACIÓN DE LOS ACCESITARIOS TAL COMO LO HA PLANTEADO EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, ESA ES LA CUESTIÓN QUE ESTA PLANTEANDO.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, SON DOS PEDIDOS DIFERENTES, EL PRIMERO ES QUE EN ATENCIÓN A LA RESOLUCIÓN N° 033 DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO LA ASAMBLEA INCORPORE A LOS DOCENTES AUXILIARES GANADORES DE LAS ELECCIONES PARA SER REPRESENTANTE EN LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, LOS COLEGAS PIDEN OTRO PUNTO DIFERENTE.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, TAMBIÉN HA SOLICITADO EL PEDIDO DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA INCORPORACIÓN DE LOS DOCENTES AUXILIAR SEAN INCORPORADOS A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA.

EL PH. D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED, SEÑALA QUE, LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA ACTUAL ESTA EN VIGENCIA NO HUBO PRORROGA, ESTÁN EN VIGENCIA HASTA EL 2022, CUAL ES EL IMPEDIMENTO LEGAL DE HABILITAR A LOS AUXILIARES, SI HUBO PRORROGA QUIZÁS SEA EN DISCUSIÓN, EN ESTE CASO NO HAY NINGUNA DISCUSIÓN. LA INCORPORACIÓN, LA ASAMBLEA ACTUAL ESTÁ VIGENTE HASTA EL 2022, CUAL ES EL PROBLEMA QUE SE REINCORPORE A LOS DOCENTES AUXILIARES.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, NO HAY DISCUSIÓN EN ESE SENTIDO.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE, EL SEÑOR RECTOR YA DIO POR TERMINADO LA AGENDA, LO QUE SI ESTÁ DE ACUERDO EN CONVERSAR MUCHAS COSAS FUERA DE AGENDA. LO QUE SI DEBEN CONOCER ES QUE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA ES CON AGENDA ESPECÍFICA Y LA INCORPORACIÓN DEBE ESTAR AGENDADA, SUGIERE QUE SI VAN A CONVERSAR OTROS TEMAS, ESTÁ VIENDO QUE EL COMITÉ ESTÁ LLEVANDO A LA RUINA, SERÁ OBJETO QUE APLIQUEN EL 8% DE SANCIÓN, PORQUE ESTÁ COMETIENDO, HA HECHO ELECCIONES SIN PERMISO DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, CUANDO SE DIJO QUE NO SE PUEDE HACER HASTA EL TÉRMINO DE LA EMERGENCIA SANITARIA, ESAS COSAS SE PUEDE CONVERSAR, LA AGENDA YA SE TERMINÓ.

EL MG. AUGUSTO BENJAMIN GUTIÉRREZ PÉREZ, SEÑALA QUE, LA INQUIETUD DEL DR. LA COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA DICE DOCENTES Y UN TERCIO SON DOCENTES ELEGIDOS POR Y ENTRE LOS DOCENTES DE SUS RESPECTIVAS CATEGORÍAS, AHORA NO SE ESTA ELIGIENDO SE ESTA INCORPORANDO, ESO QUE JUSTIFIQUE EL COMITÉ ELECTORAL CON BASE LEGAL, COMO ESTA RESOLVIENDO, A MANERA DE CONVERSACIÓN RESPECTO A LOS ACCESITARIOS TENIENDO EN CUENTA EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1496, CONSIDERA QUE SI ES PROCEDENTE QUE LOS ACCESITARIOS PUEDEN SER ADSCRITOS, PORQUE EL ART. 6° ES AMPLIO, CUANDO DICE CUALQUIER ACTO QUE PERMITA DAR CONTINUIDAD ADEMÁS TODO ES UN GRUPO, ADEMÁS SEÑALA PRORROGAR EL MANDATO DE LAS AUTORIDADES E INTEGRANTES.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, PRIMERO QUE SE ESTABLEZCA SI SE SIGUE EN ASAMBLEA O NO, PORQUE HAY OPINIONES QUE ESTÁN ENFRENTANDO Y PONEN EN RIESGO A LA UNIVERSIDAD, ENFRENTANDO AL COMITÉ ELECTORAL DESCALIFICANDO GENERANDO INTROMISIÓN UN ÓRGANO DE GOBIERNO AL COMITÉ ELECTORAL, HA ACTUADO Y TENDRÁN QUE RESPONDER EN LA INSTANCIA PERTINENTE. AHORA ESTAMOS EN TRATAR DE PODER ACREDITAR A LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA EN MERITO A LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA, EL COMITÉ ELECTORAL HA EMITIDO LA RESOLUCIÓN N° 033-2021, DECLARANDO GANADORES A DOS DOCENTES AUXILIARES, Y SE ESTÁ CUESTIONANDO QUE NO SE VA HACER Y OTROS ASPECTOS, QUE LA NORMA NO CONTEMPLA, HAY UN SESGO POLÍTICO EN QUERER TOMAR DECISIONES EN BASE ALGÚN INTERÉS, CREE QUE SE DEBE RESPETAR LAS DECISIONES DEL COMITÉ ELECTORAL SIN SON O NO LAS ADECUADAS HAY INSTANCIAS PARA HACER LOS CUESTIONAMIENTOS, EN ESTE MOMENTO LA ASAMBLEA DEBE ACATAR LO QUE ESTABLECE EL COMITÉ ELECTORAL, COMO PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA ESTAMOS CONTINUANDO O YA SE LEVANTÓ, SE DEBE DAR LA FORMALIDAD PARA CONTINUAR.

EL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, SEÑALA QUE, LAS INTERVENCIONES DEBE GUARDAR COHERENCIA CON LO QUE SE PRETENDE HACER, DESDE EL PUNTO DE VISTA LEGAL,



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA
10.05.2021
VIDEOCONFERENCIA

ESTE TIPO DE ASAMBLEAS ES CON AGENDA ESPECÍFICA, ENTONCES LA AGENDA HA CONCLUIDO NO SE DEBE HABLAR MAS TEMAS, SALVO QUE EXISTA NUEVOS TEMAS PARA DEBATIR, HAY QUE SER RESPETUOSOS YA SE CONCLUYÓ LA SESIÓN, SI ES QUE SE VA TOMAR EL ACUERDO DE INCORPORAR A LO QUE HA HECHO REFERENCIA DEL VICERRECTOR ACADÉMICO SE TOMARA EL ACUERDO Y RECIÉN SE SACARA A DEBATE.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SEÑALA QUE, LOS PUNTOS AGENDADOS YA SE HAN DISCUTIDO Y LA ASAMBLEA YA CONCLUYO SE HA CITADO PARA LOS TRES PUNTOS.

EL MG. PABLO PACHECO ARREA, SEÑALA QUE, ESTÁ DISCUTIENDO POR ALGO QUE NO MERECE, SE HA QUEDADO EN UN CONVERSATORIO EXTRA SESIÓN NADIE SE VA Oponer SI VAN INCORPORAR O NO VA HABER DISCUSIÓN DE LOS NUEVOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA, LO QUE SE TIENE QUE REALIZAR ES UNA AGENDA ESPECÍFICA PARA INCORPORAR, SE INCORPORARA EN SU OPORTUNIDAD ES DE ACUERDO QUE ESTA REUNIÓN HA CONCLUIDO CON LA AGENDA ESTABLECIDO EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, TAMBIÉN ESTÁ EN UNA SITUACIÓN, LA UPLA ES LA QUE DEBE GANAR Y ESTAR POR ENCIMA DE TODOS, POR LA UPLA ESTAMOS TODOS, SE QUIERE QUE HAYA UNA COMUNIÓN DE IDEAS, PENSAMIENTOS Y TRABAJO ESE ES EL DESEO DEL QUE HABLA, OFICIALMENTE CUANDO SE DA LAS DISCUSIONES DE ÓRGANOS DE GOBIERNO HAY AGENDAS Y LAS MODALIDADES DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS Y ORDINARIAS HAY QUE CUMPLIR, EN ESTE MOMENTO HA HABIDO LA PARTICIPACIÓN DE LOS SEÑORES DECANOS, RELACIONADOS A LOS ACCESITARIOS CON LA LECTURA DE LA NORMA QUE DIO EL MG. AUGUSTO BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ HA QUEDADO ACLARADO DE LOS ACCESITARIOS, PORQUE EN LA MISMA RESOLUCIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL DICE LOS TITULARES Y ACCESITARIOS.

CON LA ELECCIÓN DE LOS DOCENTES EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR QUE EL COMITÉ ELECTORAL HA REALIZADO, FUERA DE AGENDA CUANDO ESTUVO PREPARADA SEGURO LLEGO A SECRETARIA GENERAL Y NO SE PUDO HACER OTRA AGENDA DIFERENTE, ENTONCES TENIA QUE SER LA MISMA AGENDA, DICE LA LEY EN EL ART. 100 DE LA LEY N° 27444, QUE SE DEBE CONVOCAR A SESIÓN AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE CON LA MISMA AGENDA, MISMO LUGAR Y HORA, SE HA HECHO LA DISCUSIÓN CORRESPONDIENTE, NO SERIA DABLE SOMETER A VOTACIÓN POR ESTAR EN SITUACIÓN DIFERENTE.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, HAY UNA RESOLUCIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL Y LA INCORPORACIÓN ES UN ACTO PROTOCOLAR, LOS DOCENTES TIENEN TODOS LOS DERECHOS PARA PARTICIPAR DE LA ASAMBLEA, SEAN O NO INCORPORADOS, CUAL VA SER LA JUSTIFICACIÓN, HAY UNA SITUACIÓN QUE NO QUIERE ACATAR LA ASAMBLEA SOBRE SU INCORPORACIÓN, YA SON MIEMBROS DE LA ASAMBLEA, ESTA SITUACIÓN ES PREOCUPANTE PORQUE SE ESTA CONTRA LOS DERECHOS DE LOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD, PIDE QUE SE INCORPORE A LOS DOS DOCENTES AUXILIARES A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA EN ACTO PROTOCOLAR PARA SER CONSIDERADOS EL DÍA DE MAÑANA.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, HAY UNA RESOLUCIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL, QUE DECLARA MIEMBROS HÁBILES EN RELACIÓN A LOS DOCENTES, LE PARECE QUE HAY UNA RESOLUCIÓN, LOS SEÑORES DEL COMITÉ ELECTORAL COMETEN ALGUNA IRREGULARIDAD TENDRÁN QUE RESPONDER SOBRE TODO LO ACTUADO.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SEÑALA QUE, SE RETIRA PORQUE YA CULMINO LA SESIÓN.

EL MG. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, SEÑALA QUE, LA INCORPORACIÓN ES UN ACTO PROTOCOLAR, RECUERDA QUE CUANDO LE HAN ACREDITADO EL COMITÉ ELECTORAL PARA PERTENECER AL CONSEJO UNIVERSITARIO, Y EN LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA NO FUE INCORPORADO, PERO SI ASISTIÓ CUANDO FUE NOTIFICADO, DE DONDE SALE LA INCORPORACIÓN PUEDE SER UNA LIMITANTE PARA QUE INTERRUMPA LA PARTICIPACIÓN DE ELLOS, YA TIENEN SUS CREDENCIALES DE UNA FECHA ESTABLECIDA, NO PODEMOS NEGARLES, FUERA DEL SESGO POLÍTICO, ELLOS YA SON ASAMBLEÍSTAS LE DUELA A QUIEN LE DUELA, MOLESTE A QUIEN LE MOLESTE.

EL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, SEÑALA QUE, SE HA DICHO QUE HAY INTERESES DE CARÁCTER POLÍTICO, TOMA ESA PALABRA EN EL SENTIDO QUE DEBEMOS REFLEXIONAR COMO LO HA INDICADO POR NUESTRA INSTITUCIÓN, CUANDO SE DICE QUE SE ACTÚA CON INTERESES POLÍTICOS POR ESO HAY ESTAS POSTURAS, PERO CUANDO SE QUIERE PEGAR A LO QUE DICE LA NORMA, SE QUIERE PASAR VAYAS Y NO SE QUIERE VER LO QUE SE TIENE A LA VISTA, LO CLARO ES QUE LA SESIÓN HA CONCLUIDO, ESTA LA CONVOCATORIA OFICIALMENTE PUBLICADA LOS TEMAS SE HAN TRATADO, LA REUNIÓN YA CONCLUYO.

SE USAN TERMINOLOGÍAS LE DUELA A QUIEN LE DUELA, NO ESTAMOS PARA ESAS SITUACIONES SE TIENE QUE VER EL TEMA INSTITUCIONAL, VERIFICAR LOS ACTOS HASTA QUÉ PUNTO LOS ACUERDOS VAN EN BENEFICIO DE LA UNIVERSIDAD, SE HABLA DE QUE SE DEBE CUMPLIR LA NORMA EN UN MOMENTO Y DESPUÉS QUE SOMOS VIOLADORES DE LA NORMA, LA INCORPORACIÓN SE HACE CON AGENDA ESPECIFICA POR SER ACTO PROTOCOLAR Y FORMAL, SINO NO ES MIEMBROS POR MAS QUE ES MIEMBROS TIENE QUE INCORPORARSE AL ÓRGANO DE GOBIERNO, EXISTE INTERESES POLÍTICOS Y NO SE QUIERE VER EL INTERÉS INSTITUCIONAL, SI SE QUIERE INGRESAR YA QUE ESTAMOS EN CONVERSATORIO, TIENE SU REPARO EN LA INCORPORACIÓN NO ES QUE LAS COSAS SON DE COLOR DE ROSA, SI SE VERIFICA HAY UNA IRREGULARIDAD QUE HA COMETIDO EL COMITÉ ELECTORAL, Y NO PUEDEN AVALAR PORQUE ES UN ACTO FORMAL Y TERMINA TODO, ASÍ SUCINTAMENTE VA COMENTAR QUE, EL COMITÉ ELECTORAL ES DE CONOCIMIENTO DE TODOS NOSOTROS QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 016 DEL 22.03.2021, ACUERDA ACATAR LA MEDIDA CAUTELAR Y LO QUE ADOPTA ES RESTITUIR A LA ASAMBLEA DEL AÑO 2016, SIN EMBARGO ESA ASAMBLEA DEL 2016, HA ESTADO VIGENTE HASTA EL 03.05.2021, Y CON FECHA 26.03.2021, EL PROPIO COMITÉ CONVOCA A ELECCIONES COMPLEMENTARIAS DE DOCENTES AUXILIARES QUE ESTÁN PIDIENDO LA INCORPORACIÓN, SE ENTIENDE QUE ESOS DOCENTES ES PARA LA ASAMBLEA DEL 2016, PORQUE VA SER PARA EL 2019 QUE TODAVÍA HABÍA SIDO REPUESTA, PORQUE RECIÉN ES REPUESTA EL 03.05.2021, HAY EXISTE UNA IRREGULARIDAD QUE SE PRETENDA INCORPORAR A DOCENTES AUXILIARES A UNA ASAMBLEA DEL 2019, CUANDO ESTABA EN VIGENCIA UNA MEDIDA CAUTELAR, EL CASO NO ESTÁN SENCILLO, SE DEBE ANALIZAR CON AGUDEZA, PONDERACIÓN DESPERCUDIDO DE CUALQUIER APASIONAMIENTO PERSONAL, DEBE PRIMAR EL BIEN COMÚN Y EL INSTITUCIONAL, UNA SITUACIÓN SESUDA EN SU RAZONAMIENTO



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA
10.05.2021
VIDEOCONFERENCIA

IMPLICARÍA QUE ESTA SITUACIÓN EVIDENTE, SE HA CONVOCADO A UNA ELECCIÓN CUANDO ESTABA VIGENTE LA MEDIDA CAUTELAR, ESTÁ PARA EL 2016 Y NO PARA EL 2019, EL COMITÉ ELECTORAL.

SIGNIFICARÍA QUE EL COMITÉ ELECTORAL VATICINABA EL FUTURO Y SE IBA HA DEJAR SIN EFECTO A PARTIR DEL 03.05.2021, SIGNIFICA QUE SE DIO PARA ESE MOMENTO PARA COMPLETAR A LOS DOCENTES AUXILIARES DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DEL 2016, AHORA EL 03.05.2021 DEJA SIN EFECTO INGRESA EL 2019, SE TENDRÁ QUE HACER ELECCIONES COMPLEMENTARIAS PARA ESTA ASAMBLEA A PARTID DEL 03.05.2021 PARA DELANTE, HAY UN TEMA POR REFLEXIONAR, PUEDE ESTAR EQUIVOCADO POR SER UN SER HUMANO, PERO NO SE PUEDE APRESURAR, HAY UNA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA QUE ANALICE EN EL PRÓXIMO CON AGENDA ESPECIFICA LO DEBATIMOS CON EL SUSTENTO LEGAL HASTA QUE PUNTO PUEDE AFECTAR LOS INTERESES DE LA UNIVERSIDAD.

EL SECRETARIO GENERAL, COMUNICA QUE, LA ASAMBLEA NO HA CONCLUIDO PORQUE EL SEÑOR RECTOR NO HA DISPUESTO EL CIERRE, LO QUE ESTÁ PENDIENTE ES SOMETER SI SE ACEPTA LA CUESTIÓN PREVIA SOLICITADA POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS DOCENTES QUE HAN SIDO ACREDITADOS POR EL COMITÉ ELECTORAL.

EL DR. JESÚS LA MADRID ALIAGA, JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, REFIERE QUE, HAY QUE TOMAR EN CUENTA DIVERSOS ARTICULADOS PARA SOLUCIONAR ESTE PROBLEMA, SE DEBE TOMAR EN CUENTA LA NORMATIVIDAD RESPECTO AL COMITÉ ELECTORAL ART. 72º DE LA LEY UNIVERSITARIA, ART. 52º DEL ESTATUTO, ART. 3º DEL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES, DICE LO MISMO, BAJO ESE CONTEXTO SE ESTÁ CUESTIONANDO EL FUNCIONAMIENTO, LAS DECISIONES DEL COMITÉ ELECTORAL ESAS CUESTIONES SE TIENE QUE HACER ANTE EL MISMO COMITÉ ELECTORAL, ASAMBLEA UNIVERSITARIA NO PUEDE INMISCUIRSE SOBRE ESTOS TEMAS, PORQUE EL ÓRGANO ENCARGADO EN ORGANIZAR CONDUCTIR LOS PROCESOS ELECTORALES, ES EL PROPIO COMITÉ ELECTORAL Y DE PRONUNCIARSE DE LAS RECLAMACIONES QUE SE PRESENTEN, TODOS TIENEN EL CAMINO QUE HACER LAS RECLAMACIONES ANTE EL COMITÉ ELECTORAL.

RESPECTO A LA INCORPORACIÓN DE LOS DOCENTES TAL COMO LO HA MANIFESTADO EL VICERRECTOR ACADÉMICO, ES EL CUMPLIMIENTO DE UN DOCUMENTO EMITIDO POR EL PROPIO COMITÉ ELECTORAL COMO ENTE AUTÓNOMO, LO QUE QUEDA A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA ES SU INCORPORACIÓN.

EL MG. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, SEÑALA QUE, YA LO HA EXPRESADO EL SECRETARIO GENERAL NO HA CULMINADO, PORQUE EL SEÑOR RECTOR NO HA LEVANTADO LA SESIÓN, AL VER UNA DISCREPANCIA SE DEBE SOMETER A VOTACIÓN SI SE ACEPTA EL PEDIDO DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, ENTONCES SE SOMETERÁ A VOTO, ADEMÁS, SE DIO QUE AL CULMINAR LA AGENDA SE TRATARÁ EL ASUNTO, NO AMERITA OTRA COSA QUE IR A VOTACIÓN, CONSULTA SI LE PERMITEN.

EL MG. SEGUNDO RONALD SAMAME TALLEDO, SEÑALA QUE, SE ACLARE SE HABLA DE CUESTIÓN PREVIA, SE SUPONE QUE ES AL INICIO DE LA REUNIÓN Y YA SE TERMINÓ TODA LA AGENDA, ESTÁN SOMETIENDO A VOTACIÓN ESO LE ESTA LLAMANDO LA ATENCIÓN.

EL SECRETARIO GENERAL, da lectura al art. 98º numerales 98.1, 98.2, 98.3, 98.4 de la ley 27444.

EL DR. JESÚS LA MADRID ALIAGA, JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, REFIERE QUE, EN ALGÚN MOMENTO SE MANIFESTÓ QUE PARA LA INCORPORACIÓN SE NECESITA AGENDA ESPECÍFICA, NO CONSIDERA ASÍ PORQUE PARA LA INCORPORACIÓN SE DA CON LA SOLA PRESENTACIÓN QUE LO ACREDITA COMO TAL, EN CUALQUIER MOMENTO SE PUEDE DAR, ES CUMPLIMIENTO DE UN DOCUMENTO QUE EMITE EL COMITÉ ELECTORAL, BAJO ESE CONTEXTO NO SE NECESITA DE AGENDA ESPECÍFICA, EN ESTE MOMENTO HACEN CONOCER EL DOCUMENTO Y SE DEBE INCORPORAR SIN MAYOR TRAMITE.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, SE TIENE QUE ACATAR UNA RESOLUCIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL, EL PROPÓSITO DE ALGUNOS COLEGAS ES EL ENFRENTAMIENTO ENTRE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA Y EL COMITÉ ELECTORAL, SINO SE QUIERE ACATAR, BAJO NINGUNA JUSTIFICACIÓN SINO HAY ALGO QUE DETERMINE, QUE PARA SER MIEMBRO PRIMERO TIENE QUE SER INCORPORADO, ES SOLO UN ACTO PROTOCOLAR, LA RESOLUCIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL ES UN MANDATO IMPERATIVO QUE SE TIENE QUE HACER CASO, SI SE VOTA A FAVOR O EN CONTRA, SE ESTARÍA VOTANDO POR UN DOCUMENTO EMITIDO POR EL COMITÉ ELECTORAL, EN ESE SENTIDO QUEDA QUE TENGAN QUE SER CITADOS LOS DOCENTES TIENEN LA ACREDITACIÓN, LA RESOLUCIÓN HA SIDO NOTIFICADA YA SON MIEMBROS DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA SE TIENE QUE PROCEDER DE ESA MANERA, EL SECRETARIO GENERAL, SINO ESTARÍAN CONCLUCANDO DERECHO DE ESTOS DOCENTES Y CONCLUCANDO GENERACIÓN DE PROBLEMAS MAS ADELANTE.

EL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, SEÑALA QUE, LIMITA SU PARTICIPACIÓN, Y TOMA LA PALABRA DE LAS DOS PERSONAS QUE LE HAN ANTECEDIDO, QUE DICE QUE NO ES NECESARIO LA INCORPORACIÓN PORQUE SE DIO EL MANDATO DEL COMITÉ ELECTORAL, SI ES TAN CIERTO PORQUE SE ESTA INTENTANDO LLEVAR COMO AGENDA PARA LA INCORPORACIÓN, SINO ES NECESARIO QUE SE CUMPLA, PERO ESO SI ENTONCES TENDREMOS QUE ATENERNOS A LAS CONSECUENCIAS MAS ADELANTE QUE PUDIERA PRESENTAR, ESTA ADVIRTIENDO LA LEY SE HA HECHO PARA CUMPLIR, NO SE HA HECHO PARA HACER UN SALTO DE VAYAS, SI SE ESTÁ DISCUTIENDO SI SE INCORPORA O NO ES PORQUE SE TIENE QUE CUMPLIR LA FORMALIDAD, NADIE ESTA HACIENDO CUESTIONAMIENTO AL MANDATO DEL COMITÉ ELECTORAL LEGAL O ILEGAL, PERO ESTAMOS SI SE INCORPORA O NO POR EL ACTO FORMAL, SI NO SE TENDRÁ QUE ESPERAR, PERO AQUÍ SE VE EL TEMA DE INCORPORACIÓN COMO TEMA ESPECÍFICO DENTRO DE UNA AGENDA, POR LO TANTO, YA SENTÓ SU POSICIÓN HA DEJADO A SALVO SU POSICIÓN, EL SECRETARIO GENERAL HA DADO LECTURA A UN ARTICULADO QUE SE NECESITA UNANIMIDAD, POR LO MENOS SU PERSONA NO ESTA DE ACUERDO QUE SE INCORPORA Y QUE SEA UNA AGENDA ESPECÍFICA Y CON ELLO TENDRÁ QUE EJERCER SU FUNCIÓN LEGAL O ILEGALMENTE YA SERA OTRA LAS INSTANCIAS QUE VER O LOS CUESTIONAMIENTOS A LA RESOLUCIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL, COMO YA MANIFESTÓ ES IRREGULAR PERO SERÁ EN ESA INSTANCIA, AHORA SE INCORPORA O NO Y SUJETÉMONOS A LO QUE DICE LA NORMA.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA
10.05.2021
VIDEOCONFERENCIA

EL MG. AUGUSTO BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ, SEÑALA QUE, EN EL ART. 137° DEL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES, "EL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO CONCLUIDO EL PROCESO, PROCLAMARÁ A LOS CANDIDATOS QUE HAN SIDO ELEGIDOS, LES ENTREGARÁ SUS CREDENCIALES Y EMITIRÁ LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA, REMITIENDO UNA COPIA AL RECTOR DENTRO DE LAS CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SIGUIENTES HÁBILES PARA EFECTOS DEL RECONOCIMIENTO DE LOS ELEGIDOS".

SE TRATA DE UN ACTO DE RECONOCIMIENTO NO NECESARIAMENTE QUE HAYA UNA ASAMBLEA ESPECIAL LE PARECE QUE, SE PUEDE REALIZAR TAMBIÉN EL DÍA DE HOY.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, EL COMITÉ ELECTORAL YA EMITÓ LA RESOLUCIÓN YA SERÁ DE RESPONSABILIDAD DE ELLOS SI CONVOCAN O NO, RECOMENDAR, EL DÍA DE MAÑANA ES EL PROCESO ELECTORAL SON LAS ELECCIONES DE LAS AUTORIDADES Y CUMPLAMOS CON LA EMISIÓN DE LOS VOTOS O LA ABSTENCIÓN, LA INVOCACIÓN ES QUE SE LLEVE BAJO LOS CÁNONES DE LAS NORMAS, Y LA VOLUNTAD DE LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, SE DA POR CONCLUIDO LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA.

SIN MAS PUNTOS A TRATAR, SIENDO LAS 05:32 P.M. EL SEÑOR RECTOR, DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN.



LUIS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS
SECRETARIO GENERAL - UPLA